Carta de la Directora General

Estimados amigos:

Como cada año, tengo el placer de dirigirme a vosotros con ocasión de la publicación de la memoria anual de actividades de ENAC y en la que podréis comprobar cómo la acreditación se consolida de manera firme, afianzándose como una herramienta cada vez más inexcusable en los sectores en los que ha venido siendo utilizada desde hace años, y continúa introduciéndose en nuevos sectores y actividades que comienzan a comprobar los beneficios que aporta tanto al mercado como al regulador.

De ello dan fe las más de 170 disposiciones nacionales y autonómicas y las más de 100 a nivel europeo que incorporan la acreditación, el uso cada vez más habitual que la Comisión Europea hace de la acreditación en la firma de acuerdos comerciales con países terceros o el constante incremento del recurso a la acreditación en nuevos sectores. De todos ellos, me gustaría resaltar el de la ciberseguridad, reforzado con la aprobación a principios de 2019 del reglamento europeo sobre certificación en ciberseguridad (Cybersecurity Act) en el que la acreditación tiene un papel determinante o el enorme impacto que ha tenido el esquema de certificación de personas desarrollado por la Agencia Española de Protección de Datos en colaboración con ENAC y que pone a disposición de las empresas y la propia administración un mecanismo fiable para acceder a personas altamente cualificadas para ocupar el puesto de Delegado de Protección de Datos.

Otro de los factores que ha influido de manera notable en la actividad tiene que ver con la paulatina aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, en particular, su referencia al uso de evaluadores de la conformidad acreditados. En este sentido, y con el objetivo de ayudar a las

administraciones públicas tanto en la redacción de pliegos como en su adjudicación, hemos elaborado, en colaboración con UNE-Asociación Española de Normalización, la Guía para el uso de las normas y la acreditación en la contratación pública, que ha sido extraordinariamente bien recibida no solo en España sino también, me consta, en diversos países europeos y dentro de la Comisión.

Mantener un contacto constante con la Administración es fundamental para el funcionamiento del sistema de acreditación y para garantizar la coordinación y cooperación conjunta en los procesos de acreditación de aquellas actividades que se desarrollan en el campo reglamentario o regulado.

En este sentido, destacan las reuniones mantenidas con la administración local, autonómica y central en diversos sectores, como son la Oficina Española para el Cambio Climático (OECC) y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para abordar la aplicación del Esquema CORSIA de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); con el Centro Criptológico Nacional en el marco del Esquema Nacional de Seguridad; con el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) o la Dirección General de Tráfico, por nombrar solo algunos.

Me gustaría también reseñar la decidida apuesta que sigue haciendo el sector sanitario por los servicios acreditados como garantía de seguridad y control en los diferentes ámbitos y etapas de la prestación de los servicios sanitarios. En 2018, se han acreditado nuevas actividades y disciplinas ligadas a los laboratorios clínicos y a la anatomía patológica en campos como la oncología, la ginecología o la inmunología, entre otros.

Para finalizar, quisiera resaltar un acontecimiento ocurrido en 2018 que podría, quizá, calificarse como "interno" de ENAC pero que tiene un impacto fundamental, no solo en el servicio que prestamos sino, también, en nuestra propia esencia como Organismo Nacional de Acreditación. Me refiero a la evaluación que en los meses de octubre y noviembre realizó la organización europea de acreditación (EA) y de la que informamos con detalle en el primer apartado de esta memoria, pero de la que me gustaría hacer dos breves reflexiones, una sobre su importancia y otra sobre el resultado obtenido por ENAC.

Para calibrar la importancia de superar estas evaluaciones hay que tener en cuenta que el Reglamento (CE) nº765/2008 que regula la acreditación en la Unión Europea obliga a los organismos nacionales de acreditación de los Estados miembros a someterse a estas evaluaciones y establece que solo superándolas, sus acreditaciones serán reconocidas en Europa por las autoridades nacionales (y, por consiguiente, los certificados e informes acreditados emitidos por los organismos acreditados). Además, solo de este modo, se puede tener acceso a los acuerdos globales y, por tanto, al reconocimiento por más de 100 organismos de acreditación de todo el mundo.

Dada la capital importancia que tiene superar estas evaluaciones, quiero resaltar el extraordinario resultado obtenido por ENAC; resultado, además, especialmente destacable ya que se evaluaba la nueva revisión de la norma ISO/IEC 17011 (que establece los requisitos para las entidades de acreditación y es la base de los acuerdos de reconocimiento) y una nueva actividad como es la acreditación de productores de materiales de referencia.

Manifiesto aquí mi orgullo y satisfacción por este resultado que, una vez más, ha demostrado que España dispone de un sistema de acreditación sólido, riguroso y fiable. Y quiero, por ello, rendir tributo a las ya casi 100 personas que componen la plantilla de ENAC y a las más de 700 que colaboran como auditores, que son, sin duda, las que hacen posible que ENAC siga siendo considerada como una entidad de acreditación de referencia en todo el mundo. A todos, mi más profundo agradecimiento y admiración.

Dª Beatriz Rivera
Directora General de ENAC